



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°.018/2015

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014. Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, los comités evaluadores solicitan mayor tiempo para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, por las firmas WORLD CAD, SV INGENIERIA LTDA, AQSERV, SOLINET LTDA, ya que el tiempo que se estimó en el pliego de condiciones es muy corto, por lo tanto se requiere de un tiempo más prudente a solicitud de los comités para dar respuesta a las observaciones realizadas así:

Se modifica el Numeral 10 Cronograma del proceso:

Plazo para responder observaciones	25 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierto.	28 de Agosto	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993).	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**

Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Martha Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

Aprobó:

PD. Miguel Angel Obando
Área de Planeación y Selección

Proveyó:

Ivonne Pulido Salgado
Estructurador Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"

